

Dólares sin impuestos

28/06/2020

El Banco Central autorizó a víctimas de la última dictadura militar y a sus herederos -entre ellos hijos de desaparecidos- con residencia en el exterior, a que reciban un resarcimiento del Estado al acceder al dólar sin el recargo del 30 por ciento y girarlo a cuentas de otros países, lo que generó polémica entre economistas y dirigentes de la oposición.

Es muy difícil saber si quedan juicios pendientes de cobro. Pero, ante los cuestionamientos expresados en redes sociales, el vicepresidente segundo de la autoridad monetaria, Jorge Carrera, argumentó que la disposición «es para casos puntuales de residentes en el exterior».

Según sostuvo, «la norma estuvo vigente hasta 2015, luego fue abstracta», y cuando el ex presidente Mauricio Macri «puso el cepo en 2019, deliberadamente se excluyeron estos casos». Además, el funcionario del Banco Central aclaró en su cuenta de la red social Twitter que «no es retroactivo», por lo que sólo aplicará al beneficio cobrado en la actualidad.

«Funciona igual que para los jubilados residentes en el exterior que cobran en Banco Nación», enfatizó. Fuentes de la entidad bancaria precisaron que se trata de una medida destinada a «no residentes y por lo que perciban de indemnización a futuro», es decir que no es retroactiva.